

# COMUNICADO

## TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CUENTAS

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo 182º de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y la Resolución SBS N° 657-99, **se procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas de ahorros inmovilizadas por más de (10) años al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).**

Por tanto, se comunica a nuestros clientes que mantengan cuentas sin movimiento por un periodo de 10 años o más, que se ha ampliado el plazo hasta el día **05 de agosto de 2020** para acercarse a nuestras Agencias a realizar operaciones en la misma.

La relación de las cuentas de ahorros que se encuentra en esta situación, están a su disposición en todas nuestras Agencias a nivel nacional y en **[www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe)** debiendo acercarse los clientes titulares, portando su documento de identidad vigente.

Agosto 2020  
Caja Tacna